CONCEJO MUNICIPAL
DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

ACUERDO No. 005
(4 DE ABRIL DE 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO, PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 358 de 1997.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde del municipio de Pasto, para celebrar contratos por encima de los montos establecidos en el Acuerdo Municipal 004 de 2017, para el siguiente contrato de obra pública:

Contrato de obra pública, para el mejoramiento y mantenimiento de la malla vial urbana, en el Municipio de Pasto, hasta por la suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($2.723.872.595.oo).

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde del municipio de Pasto, para celebrar contratos por encima de los montos establecidos en el Acuerdo Municipal 004 de 2017, para el siguiente contrato de obra pública:

Contrato de obra de infraestructura social vial, en el sector urbano en el municipio de Pasto, hasta por la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($7.685.017.860.oo).

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto, para celebrar contratos por encima de los montos establecidos en el Acuerdo Municipal 004 de 2017, para el siguiente contrato de obra pública:

Contrato de obra pública, para la construcción de un centro de acopio para el almacenamiento, acondicionamiento y distribución de alimentos agrícolas, ubicado en el Corregimiento de Catambuco, municipio de Pasto, hasta por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y TRES PESOS ($2.790.287.043.oo).

ARTÍCULO CUARTO: La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de abril año dos mil veintidós (2022).

JOSE HENRY CRIOLLO RIVADENEIRA
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676
E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co
www.concejodepasto.gov.co

Continuación Acuerdo No. 005 del 4 de abril de 2022.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 005 del 4 de abril de 2022 fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 23 de marzo de 2022, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo debate: Inicia el 29 de marzo de 2022 y se aprueba el 4 de abril de 2022, en sesión ordinaria.

Dada en San Juan de Pasto, a los cuatro (4) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 005 DEL 04 DE ABRIL DE 2022.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 005 DEL 04 DE ABRIL DE 2022: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO, PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017",** el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUISELA CHECA CORAL
A.F. Alcaldesa Municipal de Pasto
Decreto No. 0144 del 06 de abril de 2022

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO 005 DEL 04 DE ABRIL DE 2022: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO, PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017",** se fijó por el término de un (1) día correspondiente al ocho (08) de abril de 2022 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), siendo las 6:00 de la tarde.

CATALINA BUCHELI ERASO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 005 DEL 04 DE ABRIL DE 2022: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO, PARA CELEBRAR CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 004 DE 2017"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por la Señora Alcaldesa de Pasto, con asignación de funciones (Decreto 144 de 2022), el siete (07) de abril de 2022 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2.022) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022) a las 6:00 de la tarde.

CATALINA BUCHELI ERASO

FDS